



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 719-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 24 de noviembre del 2022

VISTO:

El Informe N° 418-2022-SGDeIS-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 27 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social; el Informe N° 1808-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 28 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Proveído N° 12773, de fecha 31 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 418-2022-SGDeIS-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 27 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Económico e Inclusión Social, LIC. MAGALY DEL ROSARIO PONCE MAMANI, informa que siendo necesario contar con 01 personal encargado del Equipo Funcional de Programas e Inclusión Social, solicita emisión de acto resolutorio por encargatura de funciones a la Sra. RAQUEL MILAGROS MENDOZA MARAZO, especialista administrativo, para asumir la encargatura del EQUIPO FUNCIONAL DE PROGRAMAS E INCLUSION SOCIAL, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 1808-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 28 de octubre del 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, Sr. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, sugiere remitir los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para emisión de acto resolutorio designando a la SRA. RAQUEL MILAGROS MENDOZA MARAZO como encargada del Equipo Funcional de Programas e Inclusión Social;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades- establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante Proveído N° 12773, de fecha 31 de octubre del 2022, emitida por la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone trámite correspondiente con eficacia anticipada a partir del 14 de octubre del 2022;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la SRA. RAQUEL MILAGROS MENDOZA MARAZO, en adición a sus funciones como ENCARGADA del EQUIPO FUNCIONAL DE PROGRAMAS E INCLUSION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, con eficacia anticipada al 14 de octubre del 2022, quien deberá asumir en estricta observancia de sus funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo Acto Resolutorio que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALC.
GM
GAJ
GGES
SGTtyC
SGGRH
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE